



COSAVE

LXXX REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO

Montevideo, Uruguay

17 al 20 de marzo de 2014

Resolución N° 209/80 – 14D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

CONSIDERANDO

1. Que el 31 de diciembre del 2014 vence el convenio de Cooperación Técnica entre los Ministerios de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), para fortalecer las acciones del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), en la Región.
2. Que el presente Convenio podrá renovarse por períodos similares, mediante previo análisis conjunto realizado por las Partes, las que acordaron expresar su mutuo interés en continuar asociados en este convenio y la necesidad de actualizar el mismo para el próximo período.

RESUELVEN

1. Solicitar a IICA que realice los trámites requeridos para la firma de una adenda que extienda la vigencia del Convenio hasta año 2018, considerando en la misma la inclusión de la República del Perú, nuevo miembro adherido a COSAVE.

por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA



Luis Sanchez Shimura
BOLIVIA



Luis Eduardo Rangel
BRASIL



Marco Muñoz
CHILE



Natalia Toledo
PARAGUAY



Moisés Pacheco
PERÚ



Ma. Inés Ares
URUGUAY